



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA E  
CUATRO.

En la villa de Segura adonde el Preso don Miguel Lopez.  
noventa y quatro; los 8. de el mes de Julio. y segun  
de la Carta que firmaron, firmes en forma de carta  
en su Sala Capitulada con el teniente de Corambas, de  
razon lo siguiente

Atendiendo a que el preso el arrese ha bajado el  
de la carta que ha tenido por el y para benefici  
cia en el modo que se ve en el juicio, de que  
tan en los 8. de el mes de Julio de la bodega se venden  
interin una cosa demandada a quinientos quatro  
la libra, lo que se ha de saber al depositario Pedro  
de villa para que se le pague, y de lo que se ha de

preso de las Plazas de Sevilla. y de lo que se ha de  
si concluye este asunto. y firmaron los 8.

de los señores  
Don Juan fernando  
Alvarez faxardo

Don Juan Ruiz  
Caballero

Don Manuel Lopez  
Sanza Lorençio  
don. de la Marina

Don Gregorio Chico  
Don Juan Ramirez  
y Beda

Don Juan Jimenez  
de los

En la villa de Segura a trece de junio de mil

